Año XXVII - No. 9796 Miércoles 8 de Septiembre del 2010 Guayaquil - Ecuador

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA SERVIPAXA S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN QUEVEDO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía **SERVIPAXA S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo aprobada mediante Resolución No.04-G-IJ- 00002078 el 7 de abril de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 10 de mayo de 2004.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía SERVIPAXA S.A. de la ciudad de Guayaquil al cantón Quevedo, y reforma del estatuto, otorgada el 22 de julio de 2010, ante el Notario Suplente Encargado Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJDJC-G-10-0005943 de 2 SEP 2010

3.- OTORG.- C.-TE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Samuel Tarquino Ramírez Acuña, en su calidad de Gerente General, de estado civil Casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJDJC-G-10-0005943 de 2 SEP 2010 aprobó el cambio de domicilio de la compañía **SERVIPAXA S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Quevedo, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía SERVIPAXA S.A. de la ciudad de Guayaquil al cantón Quevedo, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO.... La compañía que se denominará **SERVIPAXA S.A.**, la misma que se regirá por las leyes de Ecuador, los presentes estatutos y los Reglamentos que se expidieren. Tendrá su domicilio en el cantón Quevedo, provincia de los Ríos, pero podrá establecer agencias, sucursales u oficinas de información en toda la república y en el extranjero".

Guayaquil, 2 SEP 2010

SEPTIEMBRE 6-7-8 / 2010